

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3165 *HORMIGONES CRIHOSA HORAESA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de esta Entidad, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, en Alesón, La Rioja, Polígono el Molino, sin número, el próximo día 29 de junio de 2021 a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 30 de junio de 2021, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede de la gestión del órgano de administración, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2020 y finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.- En su caso, y si hubiera resultado aprobado en el punto segundo anterior el balance cerrado a 31 de diciembre de 2020, que ha sido verificado por auditor, examen, y aprobación, de la reducción del capital social a cero euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la sociedad para compensar pérdidas y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, previa compensación de las pérdidas puestas de manifiesto en el balance de referencia con las reservas -incluida la legal-, y simultánea ampliación de capital hasta la cifra de noventa mil trescientos euros (90.300,00 €), mediante la emisión de seis mil veinte (6.020) nuevas acciones, iguales, indivisibles y acumulables, de quince euros (15,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 6.020, ambos inclusive, sin prima de emisión.

El aumento de capital se ejercerá mediante aportaciones dinerarias desembolsadas con la suscripción.

Los titulares de las acciones a amortizar tendrán derecho de preferencia en proporción a la participación que actualmente ostentan en la Sociedad. El citado derecho de preferencia podrá ejercitarse durante el plazo de un mes desde la publicación en el BORME. En caso de no suscribirse íntegramente el aumento de capital, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 311. 1 de la LSC el capital será ampliado únicamente en la cuantía suscrita durante el citado plazo de un mes. Por tanto, no se abrirá ningún plazo adicional para la suscripción de la parte no suscrita inicialmente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 344 de la LSC, la eficacia del acuerdo de reducción queda condicionada a la ejecución del acuerdo de ampliación de capital simultáneamente adoptado. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 335 a) de la LSC, atendida la finalidad de la reducción de capital social, los acreedores no podrán oponerse a la misma.

Se deja constancia de que el socio que no acuda al aumento de capital perderá tal condición.

Quinto.- Delegación de facultades al Administrador Único para elevar a público

los acuerdos tomados en los puntos anteriores, y especialmente la modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales a la vista del capital finalmente suscrito.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, Cuentas Anuales, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de los documentos antes referenciados (artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital).

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma gratuita los informes preparados por el órgano de administración, pudiendo así mismo, pedir el envío gratuito de los siguientes documentos: i) el informe sobre la reducción y aumentos de capital simultáneos ii) el texto íntegro de la modificación estatutaria prevista, iii) el Balance de 31 de diciembre de 2020 y el informe de auditoría.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar por medio de otra persona cumpliendo los requisitos establecidos en los Estatutos y por la Ley de Sociedades de Capital.

Alesón, 18 de mayo de 2021.- El Administrador único, Roberto Sáez Muntión.

ID: A210032764-1